TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÁ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 650 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", A LA FIRMA "FERIA RURAL S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de mayo de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 544/2019 de fecha 29 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 21437.

El Informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", por el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"FERIA RURAL S.A."**, por la suma de **Gs. 50.346.200** (cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas, documentaciones y a la Carta de Invitación del llamado.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 16/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003, reglamentario de esa Ley.

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", a la firma **"FERIA RURAL S.A."**, por la suma de **Gs. 50.346.200** (cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERIA RURAL S.A.: 2.1.5.280.30.1. – Dpto. 9**, Gs. 50.346.200 (cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente